BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 28/2013

Asunción, 04 JUL. 2013

Señores: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A
RUC: 80064612-6
Teléfono/fax: 0228.639090
Dirección: Ruta 2 Km 26

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 28/05/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva proveer conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA Incluido)	Precio Total en ₲ (IVA Incluido)
1	Plantera de 40 x 40	Unidad	30	77.000	2.310.000
2	Plantera de 55 x 55	Unidad	20	88.000	1.760.000
3	Plantera de 105 x 20	Unidad	20	99.000	1.980.000
4	Caja metálica	Unidad	40	35.000	1.400.000
Son Guaraníes: Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.-					**7.450.000**

OBSERVACIONES:

* **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 28/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 28 de mayo de 2013 y los demás documentos presentados por **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.-**

* **VIGENCIA:** 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra, firmada por las autoridades del Banco Central del Paraguay y el **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.-**

* **PLAZO DE ENTREGA:** la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** deberá suministrar los bienes contratados en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario de haber suscripto la presente Orden de Compra. La entrega será recepcionada y verificada por los funcionarios responsables del Departamento de Logística.-

* **LUGAR DE ENTREGA:** la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** deberá entregar los bienes en el Banco Central del Paraguay – Departamento de Logística, acompañados de una nota de remisión en la que se consignará la descripción y cantidad de cada bien.-

* **CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay abonará a **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** por los bienes contratados dentro del plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad del área técnica, Departamento de Logística. La firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente.-

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).-

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observaren atrasos o deficiencias imputables a **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del ítem correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente.-

d) Ajuste de Precios: si los bienes adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre el precio de los bienes descriptos en la planilla de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano,

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

AC

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.-

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se encuentran detalladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A deberá presentar al Banco Central del Paraguay, al momento de suscripción de la presente Orden de Compra, con carácter de requisito ineludible, una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N° 4008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03", por un plazo que exceda en treinta (30) días la fecha de finalización establecida en la presente Orden de Compra.-

*El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 390 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada	Alcibiades Maricevich	Silvia Nuñez	Carlos Benitez V.
Firma y aclaración	Director U.O.C	Gerente G.P.L	Sub Gerente Gral. de la S.G.G.A y F

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

[RESERVADO]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

165.- (ciento sesenta y cinco)

SOLICITUD DE COMPRA Nº 028/2013. .....

AUDITORIA INTERNA

08:54:02

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2378

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. Tel.: 0228-899090		Proveedor: VIVERO KA'AVOTY Tel.: 660-246		Proveedor: PROVEEDORA YPOA Tel.: 595-922/099467/0.522	
				precio.	precio. total	precio.	precio. total	precio.	precio. total
			"ADQUISICIÓN DE PLANTERONES DE FIBROCEMENTO", en la prórroga del primer llamado en la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 255.905, PAC INST. 104, solicitado por el Opto. de Logistica.		7.450.000 IVA incluido ADJUDICADO		11.900.000 IVA incluido		13.660.000 IVA incluido
TOTAL A ADJUDICAR					7.450.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 104 C.D.P Nº: 867/2013 Rubro: 390- Fecha: 08/04/2013

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD A LA ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Resolución DNCP Nº 1869/2011 del 14 de setiembre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * Por Resolución Nº 15, Acta Nº 14 de fecha 26 de febrero de 2013, del Directorio de la Institución, se aprobó el PAC para el presente año
* Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que modifica el Art. 1º) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay. EXP-0000-2013-004603. AREA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION. REFERENCIA: GPL.UOC.DCM e.SCD. Y FF. Nº 082/2013 – SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE NECESIDAD, ESTIMACION DE COSTOS, ANEXO TÉCNICO Y OTRAS INFORMACIONES PARA EL PAC Nº 104/2013 –ADQUISICION DE PLANTERONES DE FIBROCEMENTO. Nota GPL.UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 082/2013 del 02/abril/2013 (Planilla de requerimiento). Nota DM 141 del 17 de abril 2013 del Opto. de Logistica. Formulario Nº 2: Justificación de Necesidad, Costos Estimados y Anexo Técnico. Planilla de PAC 104/2013. VALORA CONTRATAR S/PAC 2013, ID Nº 255.905, G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 867/2013 del 08/04/2013, Prog. 1, PAC Nº 104, ID Nº 255.905, Rubro 390, Otros Bienes de Consumo, por un monto total de guaraníes diez millones (G.10.000.000.). Nota UOC Nº 048/2013 del 25/abril/2013 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del 29/mayo/2013 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 314.481 del 25/abril/2013. Pedido de Cotización Nº 29/2013 del 30/abril/2013, primer llamado. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 30/2013 del 16/mayo/2013, primer llamado. Memorando GPL.UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 130/2013 del 16/mayo/2013 de la Gcia. de Patrimonio y Logistica. Nota UOC/DCM e./SCD Y FF Nº 059/2013 del 16/mayo/2013 de la Gcia. de Patrimonio y Logistica. Adenda Nº 1/2013 – CD Nº 104/2013, ID Nº 255.905 del 16/mayo/2013. Historial del Llamado de fecha 16/05/2013. Pedido de Cotización Nº 29/2013 del 17/mayo/2013, prórroga del primer llamado. Nota del 21/mayo/2013 de la Unidad Operativa de Contratación a la firma PROVEEDORA YPOA (Notificación de guarda y custodia del sobre cerrado en la U.O.C.). Empresas que se presentaron por orden de llegada: 1.- PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, 2.- Proveedora Ypoa 3.- INTELCO S.R.L., 4.- VIVERO KA'AVOTY DE Carlos Rubén Oviedo Centurión, 5.- PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 36/2013 del 29/mayo/2013, prórroga del primer llamado. Registro de Inhabilitados de 28/05/2013. Nota UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 140/2013 del 29/mayo/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). NOTA DM Nº 210/2013 del Opto. de Logistica de 04/junio/2013 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DEL CUMPLIMIENTO DELANEXO TÉCNICO).
* INFORME DE EVALUACIÓN 16/2013 del 14 de junio del 2013 de la Gerencia de Patrimonio y Logistica.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas	
Ricardo Arza	Oscar Franco	Alcibiades Marcevich	Silvia Núñez M.	Carlos Benitez	
					N/A
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	
18/Junio/2013	18/JUNIO/2013	18/06/2013	18/JUNIO/2013	18/06/13	

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.